

Clase y afección: Regadío.

Titular: Ginés Díaz Gutiérrez.

Paraje: Finca Palomeque, Casas Nuevas.

Término municipal: Mula (Murcia).

Volumen máximo anual: 9.223 metros cúbicos.

Superficie: 3,6894 ha.

Dotación: 2.500 m.<sup>3</sup>/ha/año.

Número de pozos: 2.

Coordenadas UTM de los Pozos: Número 1: 620489.4197193; número 2 (nuevo): 619158.4196267.

Caudal instantáneo (conjunto de la explotación): 4 l/s. [número 1: 2 l/s.; número 2 (nuevo): 2 l/s.].

Caudal medio equivalente: 0,292 l/s.

Profundidad de los pozos: Número 1: 6 m.; número 2: 150 m.

Diámetro de los pozos: Número 1: 1.500 mm.; número 2: 450 mm.

Potencia instalada de los pozos: Número 1: 9 C.V.; número 2: 10 C.V.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

---

## Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

### 5316 Convocatoria información pública ref. Exp. TC-17/1519.

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

#### Nota

Peticionario: Fernando Febrel Melgarejo.

Domicilio: Cortijo Casamusso, Benablón, Apdo. 13.

Localidad y Provincia: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Fecha Registro: 01/05/2000 (Diario: 25/09/2000).

Objeto de la Petición: Riego Aspersión Huertas 37,00 Has.

Captación: Aguas subterráneas.

Caudal Solicitado: 18,50 l/seg.

Término municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Finca: La Junquera.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/n.º (Plaza de España).

Sevilla, viernes, 21 de marzo de 2003.—El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.